



3 de marzo de 2021

I. Comunicados provenientes del Estado y Organismos Autónomos.	
<p>La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite opinión relativa a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que adiciona las fracciones XI y XII al artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; la segunda, que adiciona un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, que reforma el párrafo décimo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y la cuarta, que adiciona un párrafo cuarto al artículo 18, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.</p> <p>El Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado remite opinión de dos iniciativas: la primera, por la que se adiciona un artículo 94 bis y una fracción XIV al artículo 94, recorriéndose la subsecuente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar los artículos 154 bis y 154 ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.</p> <p>El presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas remite opinión relativa a la consulta de la iniciativa para adicionar los artículos 154 bis y 154 Ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.</p> <p>La Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato remite opinión relativa a la consulta de la iniciativa para adicionar los artículos 154 bis y 154 Ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado comunica la información que mensualmente se debe rendir a la Comisión sobre los Juicios de Amparo del mes de enero.</p>	
II. Correspondencia proveniente de ayuntamientos.	
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Cortazar, León y San Luis de la Paz remiten respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que adiciona los artículos 154 Bis y 154 Ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; y, la segunda, que adiciona un artículo 94 Bis y una fracción XIV al artículo 94, recorriéndose la subsecuente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.</p>	